



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE AGOSTO DE 2021

No. 662

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia que celebraron los Licenciados Rosamaría López Lugo, titular de la Notaría, número 223 de la Ciudad de México y Francisco Xavier Arrendondo Galván, titular de la Notaría, número 173 de la Ciudad de México 5
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia que celebraron los Licenciados Jorge Antonio Doroteo Hernández Arias, titular de la Notaría, número 152 de la Ciudad de México y Luis Alberto Sánchez Tapia, titular de la Notaría, número 34 de la Ciudad de México 6
- ◆ Aviso por el cual se hace de conocimiento el cambio de domicilio de la Notaría 87 de la Ciudad de México, de la cual es titular el Licenciado César Álvarez Flores 7

#### Ó R G A N O S D E S C E N T R A L I Z A D O S

#### Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Estatuto Orgánico 8

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos del Segundo Concurso de Vídeo denominado como Niña, Niño o Adolescente, cuéntale al mundo para ti qué es la Discriminación 9
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la Acción Social 10 a edición de MICGÉNERO Muestra Internacional de Cine con Perspectiva de Género 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la Acción Social, Acciones extraordinarias de apoyo por única ocasión a Víctimas de la Discriminación pertenecientes a Grupos de Atención Prioritaria 11
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos del Concurso de buenas prácticas contra el Racismo y la Discriminación 12
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de la Acción Social Red Ciudadana por la Igualdad y la No Discriminación 2021 REDCII 2021 13

### A L C A L D Í A S

#### **Alcaldía en Tláhuac**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Austeridad, para hacer efectivas las disposiciones establecidas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para el ejercicio 2021 14

### P O D E R L E G I S L A T I V O

#### **Auditoría Superior**

- ◆ Acuerdo por el que se determina la suspensión de plazos y términos 19

#### **Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la presentación de la Iniciativa Ciudadana con proyecto de Decreto por la cual se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec para el cambio de uso de suelo del Predio ubicado en Prado Sur 125, colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México 21

### P O D E R J U D I C I A L

#### **Consejo de la Judicatura**

- ◆ Aviso 1/2020 22

**Continúa en la Pág. 3**

## Índice

Viene de la Pág. 2

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Junta de Asistencia Privada.**- Licitación Pública Nacional, número JAP/DA/LPN/03/2021.- Contratación del servicio de digitalización de expedientes 23
- ◆ **Alcaldía en Gustavo A. Madero.**- Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001098-003-21 a 30001098-006-21.- Convocatoria No. 03.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la Escalinata con pasamanos, en la colonia Loma de la Palma, bienestar para la comunidad y recuperación de la juventud en la Colonia Luis Donaldo Colosio, velaria para la explanada de Casa de Cultura la Villa en la Colonia Aragón la Villa, así como escalinatas y recuperación de espacio en la Colonia Benito Juárez, proyectos ganadores del Presupuesto Participativo 24
- ◆ **Alcaldía en Milpa Alta.**-Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.- Licitaciones Públicas Nacionales, números 3000-1065-003-2021, a 3000-1065-013-2021.- Convocatoria Múltiple No. 002/2021.- Sustitución de Luminarias existentes a Luminaria Led con tecnología de Leds en Avenidas principales, Trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento de la Infraestructura Educativa, Trabajos de Rehabilitación (Reencarpetado), Trabajos de Rehabilitación de Caminos de penetración (sacacosechas), trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento a Gimnasio y trabajos para la terminación del Auditorio en la Casa de Cultura de San Lorenzo Tlacoyucan 29

### EDICTOS

- ◆ Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.- Expediente, número 215/2021 (Única Publicación) 34
- ◆ **Aviso** 38

## PODER LEGISLATIVO

### AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**EDWIN MERÁZ ÁNGELES**, Auditor Superior de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, párrafo tercero y 122, Apartado A, base II, párrafo sexto y 134, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 3º, párrafos segundo y cuarto, 10, inciso a), y 14, fracciones I, XXII y XXIV, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; y 1º, 3º, fracción I, 4º, y 6º, fracciones I y V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y

#### CONSIDERANDO

Que la Auditoría Superior de la Ciudad de México, de conformidad con los artículos 122, Apartado A, base II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, y 3 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, es la entidad de fiscalización superior de esta Ciudad, tiene a su cargo la fiscalización y evaluación de la Cuenta Pública de la Ciudad de México y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, gozando de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna y funcionamiento,

Que el Auditor Superior, como titular del ente fiscalizador, en términos de los artículos 4 y 6, fracción V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, cuenta con facultades para emitir acuerdos de carácter técnico, administrativo y jurídico para el buen desarrollo de sus actividades internas.

Que en diciembre de 2019, en la Ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote viral que, para el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró a la propagación del virus SARS-CoV2 como una pandemia global, motivo por el que los gobiernos de diversos países, entre ellos México, han adoptado estrategias y acciones para contener la propagación del virus que genera la enfermedad COVID-19.

Que el 30 de marzo del año 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)”.

Que el 31 de marzo del año 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CONCORDANCIA CON LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, PARA CONTROLAR, MITIGAR Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19”.

Que los días 27 de marzo, 08 y 28 de abril, 28 de mayo, 12 de junio y 07 de agosto de 2020, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, diversos Acuerdos emitidos por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, relativos a la suspensión de plazos y términos relacionados con sus actividades, durante el período del 20 de abril al 30 de septiembre de 2020, con motivo de la contingencia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Que el 02 de octubre de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL REINICIO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HASTA QUE EL COMITÉ DE MONITOREO DETERMINE QUE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CDMX, SE ENCUENTRE EN VERDE”.

Que el 23 de julio de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “SÉPTIMO AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DÉCIMO TERCER ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN”, en el cual se determinó la suspensión de los términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se gestionan ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como en las Alcaldías de la Ciudad de México, por el periodo comprendido del 26 de julio al 29 de agosto de 2021.

Que por lo expuesto y toda vez que aún prevalecen las condiciones de emergencia sanitaria derivada de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) y, en congruencia con las acciones establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México, se estima pertinente continuar con las medidas institucionales para enfrentar la emergencia en esta Auditoría, tengo a bien emitir el siguiente:

### **ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**PRIMERO.** Se determina la suspensión de plazos y términos de los procedimientos administrativos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México hasta el 29 de agosto del año en curso, en consecuencia no correrán términos ni plazos internos relacionados con la actualización de la normatividad interna, promociones, práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se gestionan ante esta Auditoría Superior, así como aquellos que deriven de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, de solicitudes de acceso a la información pública y datos personales en términos de la normatividad aplicable, asimismo de los requerimientos de información y actos relacionados con las actividades de la Contraloría General de esta Auditoría, por lo que para efectos legales y administrativos, los días comprendidos durante dicho plazo se considerarán como inhábiles.

Se exceptúa de la suspensión prevista en el párrafo anterior, los actos relativos a la presentación, recepción, tramitación, gestión y fiscalización de las Cuentas Públicas de la Ciudad de México, así como los inherentes a su Programa General de Auditoría y las acciones relacionadas a la ejecución y elaboración de informes de dichas Cuentas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen días inhábiles de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, correspondientes al año 2021 y enero 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 09 de junio de 2021.

**SEGUNDO.** Cualquier actuación, promoción o solicitud que se realice ante la Auditoría Superior de la Ciudad de México, relativa a las actividades por las que se suspenden los plazos y términos previstas en el numeral PRIMERO del presente Acuerdo, surtirá efectos a partir del día hábil siguiente.

**TERCERO.-** Las personas titulares de las Unidades Administrativas de esta Auditoría Superior, deberán coordinarse con el personal de su adscripción, respecto a la implementación de acciones y medidas necesarias para la atención de las actividades y asuntos a su cargo, priorizando el trabajo a distancia y por medios electrónicos.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** Queda sin efectos el ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL REINICIO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HASTA QUE EL COMITÉ DE MONITOREO DETERMINE QUE EL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO DE LA CDMX, SE ENCUENTRE EN VERDE, publicado en el órgano de difusión local el 02 de octubre de 2020.

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2021.

**EDWIN MERÁZ ÁNGELES**

(Firma)

**AUDITOR SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**